

**MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA****MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS**

Montevideo, 27 JUN. 2024

2024-7-1-000372

VISTO: estos antecedentes relacionados con la contratación de dos administrativos/as bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, en el marco del programa "Yo estudio y Trabajo" para desempeñar tareas en la Dirección General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca;

RESULTANDO: I) que existe disponibilidad de crédito de acuerdo al informe producido por la Contaduría General de la Nación;

II) que el Departamento Desarrollo de Personal de la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca procedió a convocar a las postulantes seleccionadas según lista proporcionada por el mencionado programa: a la Sra. Malena Sosa Rodriguez, quien entregó carta de aceptación con fecha 6 de febrero de 2024 y la Sra. Wendy Sofia Mesa Noda, quien entregó carta de aceptación con fecha 7 de febrero de 2024;

III) que constan incorporadas declaraciones juradas de las postulantes seleccionadas a contratar y proyectos de contrato de Primera Experiencia Laboral – Beca;

VI) que se solicitó informe a la Contaduría General de la Nación;

CONSIDERANDO: que, habiéndose dado cumplimiento a lo dispuesto por la normativa vigente, nada obsta a las contrataciones promovidas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley N° 19.973, de 13 de agosto de 2021, el artículo 51 de la Ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010 y Decretos N° 54/011, de 7 de febrero de 2011 y N° 308/021, de 10 de septiembre de 2021;

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º.- Autorízase al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca” a contratar bajo la modalidad de Primera Experiencia Laboral - Beca, por el plazo de 12 (doce) meses, a las siguientes personas:

U.E.	Nombres	Apellidos	C.I.	Carga horaria	BPC	Departamento
001	Malena	Sosa Rodríguez	5.409.967-1	20 horas	2,67	Montevideo
001	Wendy Sofia	Mesa Noda	5.532.117-0	20 horas	2,67	Montevideo

por una remuneración de 2,67 BPC (dos con sesenta y siete bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2024, equivalentes a \$ 16.492,59 (pesos uruguayos dieciséis mil cuatrocientos noventa y dos 59/100) con una carga horaria efectiva de 20 (veinte) horas semanales; en caso de estar embarazada o con hijos menores de 4 años a cargo la remuneración será de 4 BPC (cuatro bases de prestaciones y contribuciones) a valores de enero de 2024, equivalentes a \$ 24.708 (pesos uruguayos veinticuatro mil setecientos ocho con 00/100) por 20 horas semanales, para desempeñarse en la Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Departamento de Montevideo y conforme a los demás términos contractuales.

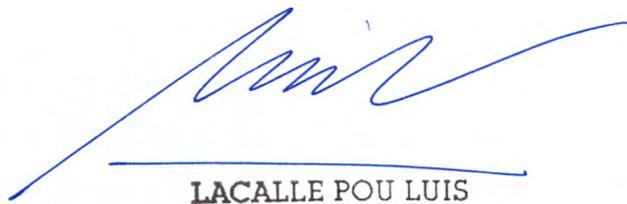
2º.- La erogación dispuesta será imputada a la Unidad Ejecutora 001, Programa 320, Financiación 1.2.

3º.- Facúltase a la Directora General de Secretaría del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a suscribir los contratos correspondientes, en las condiciones indicadas.

4º.- Remítase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, a los fines correspondientes.

5º.- Los respectivos contratos deberán inscribirse a través del módulo Organización y Funcionarios del Sistema de Gestión Humana (S.G.H.), en el Registro de Vínculos con el Estado (R.V.E.) creado por el Artículo 13, de la Ley No. 18.719 de 27 de diciembre de 2010.

6º.- Comuníquese a la Contaduría General de la Nación y a la Unidad de Comunicación y Difusión.-



LACALLE POU LUIS